

## **Trabajo Final de Grado Licenciatura de Psicología**

El Trabajo Final de Grado (TFG) es un trabajo académico, individual, con lectura, con al menos cinco (5) diferentes formatos: Monografía, Pre-proyecto para postular a un posgrado, Artículo Científico, Portfolio, Otros.

### **PROCEDIMIENTO**

#### **Relación Estudiantes – Tutor/a – Programa:**

Las tutorías se llevarán adelante en una relación estudiante-tutor/a. El/la tutor/a pertenece a un Programa y a un Instituto. El proceso de tutoría también debe generar una retro-alimentación Programa-Tutorados/as, en la línea de que las producciones van a estar en función de líneas temáticas.

Para el proceso de revisión del TFG previo a la lectura pública, la primer habilitación corresponde al Tutor/a, quien emitirá una evaluación y la *primer calificación* por escrito del trabajo del estudiante.

En caso de que el tutor/a considere que el TFG puede pasar a la siguiente instancia, enviará el trabajo para una segunda revisión, por parte de otro docente de grado superior (Grados 5, 4 y 3) o Grado 2 con título de Maestría y/o Doctorado. Este docente también deberá emitir una evaluación por escrito del TFG del estudiante y la *segunda calificación*.

La calificación final será el promedio de la primer y segunda calificación.

Una vez que el segundo docente aprueba el TFG y lo habilita para su lectura pública, el Programa envía la notificación correspondiente al Departamento de Enseñanza, donde indicará que el/la estudiante está habilitado/a a realizar la lectura pública de su trabajo en el período inmediato habilitado para ello.

En este caso, se enviará también a la Secretaría de Grado, Formación Permanente y Posgrado el trabajo del estudiante (soporte electrónico), las evaluaciones de ambos docentes y un informe escrito del tutor/a que de cuenta de la cantidad y duración de encuentros de tutoría realizados con el/la estudiante.

La Secretaría de Grado, Formación Permanente y Posgrado notificará al estudiante de la fecha para realizar la lectura pública de su trabajo y remitirá estos informes al estudiante, a los efectos que pueda considerarlos en dicha instancia.

En caso que el segundo docente entienda que el trabajo *no* está habilitado para su aprobación, se remitirá el trabajo al estudiante y su tutor/a para reformular y realizar los ajustes necesarios, lo que podrá realizarse una única vez, postergándose la lectura pública para una instancia futura.

### **Evaluación y aprobación**

La aprobación del TFG se compone de la evaluación de ambos docentes sobre el trabajo presentado por el estudiante y la calificación final es el promedio de las dos calificaciones, la que será emitida por los docentes evaluadores, una vez realizada la lectura pública.

La instancia de lectura pública será coordinada y organizada por el Programa al cual pertenece el o la Tutor/a. En dicha instancia deberán estar presentes, el tutor/a y el/la segundo/a docente evaluador/a. Se coordinará fecha y condiciones locativas con el Departamento de Enseñanza en los plazos correspondientes.

Una vez aprobado el TFG la Secretaría de Grado, Formación Permanente y Posgrado enviará el ejemplar del mismo en formato digital al Departamento de Documentación y Biblioteca de Facultad.

### **Calendario de lectura pública de TFG**

Los períodos establecidos para la lectura pública serán los siguientes: Segunda Quincena de Setiembre, Primer Quincena de Diciembre, Primer Quincena de Febrero, Primer Quincena de Julio. Para cada período se seguirá el siguiente cronograma:

<b>Lectura pública de TFG Período Setiembre</b>	
Plazo entrega Estudiante	30 de Julio
Plazo corrección Tutor/a	15 de Agosto
Plazo corrección Docente Revisor	30 de Agosto

<b>Lectura pública de TFG Período Diciembre</b>	
Plazo entrega Estudiante	15 de Octubre
Plazo corrección Tutor/a	31 de Octubre
Plazo corrección Docente Revisor	15 de Noviembre

<b>Lectura pública de TFG Período Febrero</b>	
Plazo entrega Estudiante	30 de Noviembre
Plazo corrección Tutor/a	15 de Diciembre
Plazo corrección Docente Revisor	31 de Diciembre

<b>Lectura pública de TFG Período Julio</b>	
Plazo entrega Estudiante	15 de Mayo
Plazo corrección Tutor/a	31 de Mayo
Plazo corrección Docente Revisor	15 de Junio

Cada estudiante podrá realizar la lectura pública de su trabajo, como máximo, al cuarto período posterior a la asignación de tutor/a. Cumplido este plazo, si el/la estudiante no hubiese entregado al tutor/a su TFG, el tutor/a deberá remitir un acta donde notificará al Departamento de Enseñanza la reprobación de la tutoría por parte del estudiante. Este registro se incluirá en la escolaridad del estudiante. En este caso, el/la estudiante deberá solicitar se le asigne nuevamente un/a tutor/a.

Cada tutoría - que comprende entre 12 y 14 encuentros - tendrá un mínimo de duración de tres meses y un máximo de seis, estableciéndose estos plazos a los efectos de la mejor gestión de la enseñanza.

### **ACREDITACION**

Una vez aprobado el TFG, se acreditará al estudiante los 40 créditos correspondientes al mismo y los 5 créditos de tutoría.